"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

Congreso de la Nación
Dirección General de Seguridad y Control

Asunción, 31 de Enero de 2024.-

Señora
Lic. Gabriela Cantero, Directora General
Dirección de Atención a la Ciudadanía
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido **IDN°79410**, sobre filmación de CCTV, solicitado por el ciudadano Rodrigo del Puerto, en donde solicita las imagines de CCTV de los días 7 y 8 de diciembre del año 2023 de marcación de entrada y salida para poder constatar la presencia del funcionario José Luis Torales, asignado por comisionamiento a la Bancada del Encuentro Nacional o en el despacho de la Senadora Kattya González.-

En respuesta a la misma se aclara que por resolución N° 1045, de fecha 06 de diciembre del 2023, del Congreso Nacional en su Art. 1° se declara asueto el día jueves 07 de diciembre del 2023, para los funcionarios, permanentes, comisionados y contratados de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional.

Como así también el Art. N° 1 de la Ley N° 08/1990, que establece como feriado nacional el 08 de Diciembre de cada año en conmemoración al Día de la Virgen de Caacupé, feriado fijado acorde a lo previsto en la Ley N° 1723/2001.

Se adjuntan copias simples de la resolución y decreto mencionados.

Sin otro particular me despido de usted ~~atentamente~~.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Dirección General de Seguridad y Control

Lic. ~~Anastasio Barreto Armoa~~
Director General

RECIBIDO
31-01-2024
OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
79410	Solicitud de imágenes en video cctv	Rodrigo Del Puerto	24/01/2024	Solicito las imágenes de CCTV de los días 7 y 8 de diciembre del año 2023 de marcación de entrada y salida para poder constatar la presencia del funcionario José Luis Torales, asignado por comisionamiemto a la Bancada del Encuentro Nacional o en el despacho de la Senadora Kattya González	INICIADO

[redacted]

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO N° 802.-

POR EL CUAL SE DECLARA ASUETO EL DÍA JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

Asunción, 6 de diciembre de 2023

VISTO: El artículo 1° de la Ley N° 08/1990 que establece como feriado nacional el 08 de diciembre de cada año, en conmemoración al Día de la Virgen de Caacupé, feriado fijo acorde a lo previsto en la Ley N° 1723/2001; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 1) de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que la conmemoración del Día de la Virgen de Caacupé es una celebración espiritual que tiene profundas raíces en la tradición popular de nuestro país, y conlleva la realización de peregrinaciones desde distintos puntos del país hasta Caacupé en los días previos, siendo además de una ocasión de peregrinación estrictamente religiosa, una oportunidad de gran impacto para el turismo interno, el comercio en general y el movimiento de paraguayos que han migrado a la capital o centros urbanos para volver al terruño o bien visitar a familiares.

N° 277.-

Que en consecuencia, se trata de un feriado de características peculiares, que ocasiona un impacto económico directo e indirecto de gran significancia, por la posibilidad de consumo de bienes y servicios relacionados con el movimiento de personas hacia el interior del país, lo que da vigor a la extensa actividad comercial y turística nacional originada, además de la festividad religiosa para quienes profesan la religión católica apostólica y romana,

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO Nº 802.-

POR EL CUAL SE DECLARA ASUETO EL DÍA JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

cuyo protagonismo en la formación histórica y cultural es reconocida en el artículo 82 de la Constitución.

Que en consecuencia es tradicional, y justificado, establecer un asueto para la función pública en la víspera de dicho feriado, no solo por su impacto espiritual sino también por su impacto positivo en el turismo interno, la economía y en la circulación de paraguayos en su tierra, debiéndose sin embargo prever en forma irrestricta la continuidad de los servicios públicos imprescindibles para la comunidad, excluyéndose a los funcionarios públicos afectados a la prestación de dichos servicios.

Nº_____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Declárase asueto el día jueves 7 de diciembre de 2023, para los funcionarios de la administración pública central y de los organismos y entidades descentralizadas.

Art. 2º.- Exclúyase del asueto declarado en el artículo 1º de este decreto a los funcionarios y empleados públicos que prestan servicios médicos de urgencia y en horarios especiales, a los funcionarios afectados a los servicios públicos imprescindibles para la comunidad, comercio exterior y percepción de tributos.

Art. 3º.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA
2023
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 1.045 -

POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO EL DÍA JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

VISTA Y CONSIDERANDO: La conmemoración del día de la Virgen de Caacupé y el Decreto Nº 802 de la Presidencia de la República *"Por la cual se declara asueto el día jueves 7 de diciembre de 2022, para los funcionarios de la Administración Pública y Entidades Descentralizadas".*

Que la mayoría del pueblo paraguayo profesa gran devoción a la Virgen de Caacupé, realiza peregrinaciones desde distintos puntos del país hasta la Basílica de Caacupé, en los días previos al 8 de diciembre.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Y DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Declarar asueto el día jueves 7 de diciembre de 2023 para los funcionarios permanentes, comisionados y contratados de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional.

Art. 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General